REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No. 0998
Agosto 03 de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el Acuerdo 13-2026 del Consejo Directivo, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el Subdirector de Gestión Ambiental CVS revisó los estudios previos para contratar, la selección abreviada que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SINÚ SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que en atención al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación en referencia se determinó seleccionar al contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la CVS publicó en el SECOP desde el 23 al 30 de julio de 2026, el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, análisis del sector, anexos y aviso de convocatoria, plazo durante el cual no se recibieron observaciones.

Durante este plazo también se recibieron solicitudes a limitación a MIPYMES que cumplieron con los requisitos del del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 – modificado por el Decreto 1860 de 2021 por lo tanto el presente proceso se limitará a MIPYMES TERRITORIAL MONTERÍA.

Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), equivalentes a 85.7 SMMLV, valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparados en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal del No 195 del 29 de julio de 2026.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el decreto 1082 de

2015 debe ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAM No. 006 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SINÚ SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que podrán participar, en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal, que acrediten la condición de MIPYMES CON DOMICILIO EN MONTERIA, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.

Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".*

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAM No. 006 de 2026, que tiene por objeto contratar "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SINÚ SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", LIMITADA A MIPYMES CON DOMICILIO EN MONTERÍA, toda vez que recibieron solicitudes a limitación a MIPYMES que cumplieron con los requisitos del del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Fíjese el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	Del 23 al 31 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos	Del 23 al 31 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 23 al 31 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Manifestación de interés Limitación a Mipyme	Del 23 al 30 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 23 al 31 de julio de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés	Del 04 al 06 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Sorteo (en caso de requerirse)	Agosto 10 de 2026 - Hora 2:30 pm	Audiencia virtual en la plataforma Microsoft teams y presencialmente en la Sala de juntas de la CVS ubicado en la ubicada en la Carrera 6 N° 61- 25, Piso 2, de la ciudad de Montería – Córdoba.
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Hasta el 10 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	Agosto 11 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Agosto 11 de 2026 - Hora 4:30 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Agosto 12 de 2026- Hora: 4:30 pm**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	Del 13 al 19 de agosto de 2026	
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	Agosto 19 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	Del 20 al 24 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo y adjudicación	Agosto 25 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAM No. 006 de 2026, los cuales pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), equivalentes a 85.7 SMMLV valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparados en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal del No 195 del 29 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: La Unidad de Contratación de la Corporación velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Director General CVS

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña.
Abogada externa CVS